


PLAN DE VOLUNTARIADO - 2019

Aprobado Asamblea de Socios 04.03.2019

El **Voluntariado en el Consejo Interhospitalario de Cooperación (CIC)** tiene por objetivo impulsar la acción ciudadana en el campo sanitario, teniendo en cuenta que fomentar una conciencia ciudadana solidaria es una de las premisas de las organizaciones no gubernamentales para el desarrollo.

El voluntariado, además de ser una manifestación de solidaridad, permite una **participación activa** y el fortalecimiento de la ciudadanía. Personas conscientes de su responsabilidad como ciudadanas deciden libremente desarrollar una labor social durante un determinado período de tiempo en favor de aquellas personas más necesitadas. Se trata de una **decisión comprometida** para con los demás, esencial para la transformación hacia un mundo más justo y solidario.





El CIC se compromete con esa decisión altruista abriendo sus puertas a la colaboración de personal voluntario que se reconozca en la misión de la organización:

“Contribuir a que determinado país, pueblo o comunidad supere los déficits sanitarios que presenta, colaborando en el crecimiento endógeno y sostenible de las capacidades (institucionales, organizativas e individuales) que aseguren las condiciones básicas para el desarrollo humano y la reducción de riesgos asociados a la salud.”

Por todo ello, el CIC decide incluir la participación de estos voluntarios y voluntarias en su política de

cooperación. Su **tiempo, experiencia y formación** puede contribuir a los objetivos de las intervenciones.

Esta expresión de participación activa es muy positiva y valorada por lo que el CIC debe garantizar la **buena gestión de la acción voluntaria**. Esa buena gestión provocará que cumplan adecuadamente sus funciones, mantengan su motivación y que la entidad obtenga de ellos y ellas el máximo provecho durante todo su ciclo de vida dentro de la organización.

En razón a sus líneas de intervención y a su estructura, el CIC quiere facilitar a **profesionales sanitarios** un espacio para desarrollar su compromiso en el marco de los proyectos y programas que ejecuta en diferentes áreas geográficas.

En este sentido, el CIC asume un voluntariado sanitario vinculado a la **acción directa** en terreno en contacto con las poblaciones más desfavorecidas.

Esta particularidad responde a la propia idiosincrasia de la organización, la especificidad de su sector de intervención y las posibilidades de asunción de voluntariado. Se ofrece a dichos profesionales sanitarios un proceso de aprendizaje en la cooperación internacional para el desarrollo, así como de las realidades socio-sanitarias de los países donde el CIC ejecuta sus intervenciones.

Por su parte, el personal voluntario refuerza las intervenciones socio-sanitarias en las áreas de actuación definidas en **Mozambique y Angola** principalmente. Enmarcándose en los proyectos que allí se ejecutan y por **períodos puntuales**, este tipo de acción voluntaria permite la transmisión directa de conocimientos para la mejora de competencias de profesionales locales, así como la atención directa a la población más necesitada en el sector salud.

Este voluntariado internacional permite el **traslado de la práctica médica y sanitaria** de profesionales que desarrollan su actividad en España a contextos

donde sus conocimientos y experiencia son altamente demandados.

El objetivo específico del plan de voluntariado del Consejo Interhospitalario de Cooperación es la

“formación del personal sanitario local de acuerdo a las necesidades manifestadas por la dirección del hospital/unidad sanitaria de referencia y a los recursos existentes, en materia de neonatología, cardiocirugía, traumatología, etc...”

Este documento a modo de guía pretende establecer criterios básicos para la gestión del voluntariado médico-sanitario del Consejo Interhospitalario de Cooperación en sus desplazamientos internacionales a las áreas de intervención.

INTRODUCCIÓN

El Consejo Interhospitalario de Cooperación (CIC) es una organización no gubernamental fundada en 1982 como respuesta a las necesidades derivadas de la guerra del Chad. Su fundación supone la interconexión de profesionales sanitarios de diferentes hospitales españoles lo que inmediatamente le concede un carácter interhospitalario.

Su finalidad es mejorar las condiciones de vida, las capacidades institucionales así como las capacidades y oportunidades de las personas dentro del ámbito de la salud.

Para ello mantiene las siguientes líneas de intervención:

1. El acompañamiento a la administración general de los sistemas de salud en programas y políticas de salud, desarrollo y mejora de los sistemas de gestión.

2. La formación y especialización de los recursos humanos necesarios para el funcionamiento de los sistemas de salud.

3. El apoyo a los recursos financieros y su gestión a través de criterios de eficacia y eficiencia en los servicios de salud
4. La prestación directa de servicios de salud, únicamente cuando las intervenciones lo requieran

El programa de Voluntariado internacional de la entidad se enmarca especialmente en la segunda de las líneas de intervención.

PRINCIPIOS BÁSICOS

El perfil del voluntario/a del CIC está muy definido, ya que el CIC es una organización con un ámbito de actuación especializado y proyectos concretos donde la aportación de una persona sanitaria formada y con experiencia supone un valor añadido. El perfil del voluntario CIC exige unas habilidades y requisitos claros.

Se priorizará a aquellas personas que desempeñen su trabajo en hospitales o centros de salud españoles.

El voluntariado en el CIC se basa en el conocimiento y asunción del ideario, estatutos, fines, programas, normas de regulación y métodos de trabajo de la organización.

El voluntariado en el CIC asume los principios de acompañamiento, reducción de desigualdades, sostenibilidad, partenariado, responsabilidad, transparencia, eficacia, eficiencia, aprendizaje conjunto e intercambio de experiencias.

El voluntariado en el CIC se asume como una acción de respuesta y transformación. Entiende el voluntariado como una contribución hacia las personas y los procesos de desarrollo. Es consciente de que la acción voluntaria ofrece posibilidades de transformación.

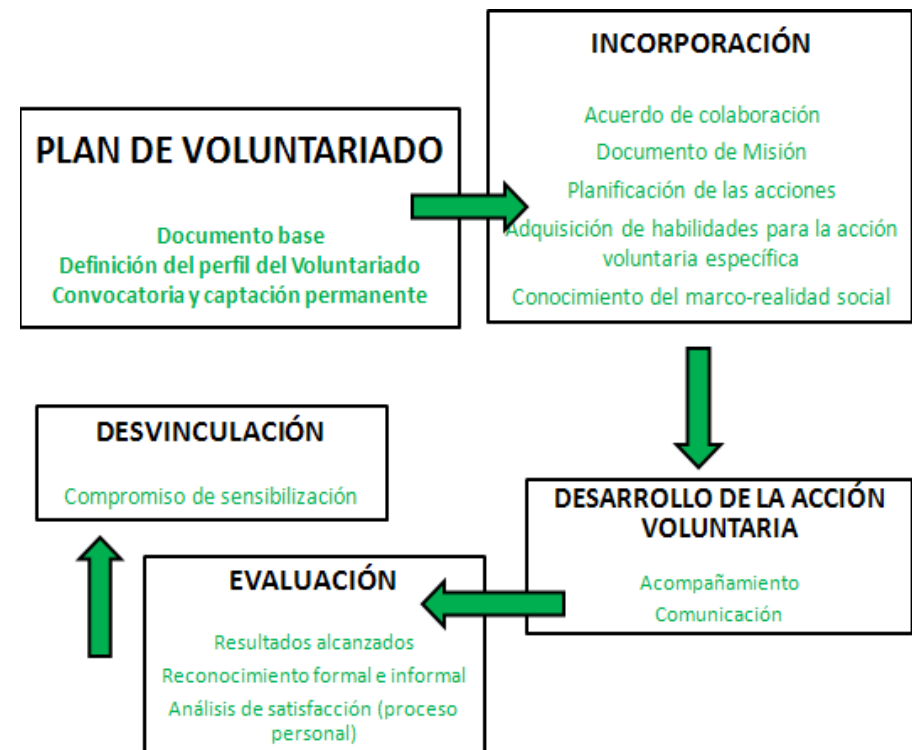
El Voluntariado en el CIC está organizado y responde a las necesidades detectadas en colaboración con el resto de agentes de desarrollo implicados.

El CIC garantizará una buena gestión de la participación del voluntario desde su inducción hasta la ejecución de sus actividades y la posterior evaluación.

La persona voluntaria depende de la responsable del Departamento de Recursos Humanos del Consejo Interhospitalario de Cooperación.

El CIC tratará de que se realice una selección de personal voluntario donde haya una participación equitativa entre hombres y mujeres.

PLANIFICACIÓN



PROCEDIMIENTO DE CAPTACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN

Una vez identificado el perfil de voluntariado que CIC quiere ofrecer, se publica en páginas especializadas y se invita a las personas que quieran participar a través de un proceso de acogida.

NECESIDADES Detallamos qué ofrecemos como asociación y cuáles son los perfiles de voluntariado ofertado. Se elabora un documento general de presentación de nuestra oferta de voluntariado y si fuera necesario, documentos específicos adaptados a los diferentes lugares donde acuden personas interesadas en el voluntariado a informarse.

DESTINATARIOS: Dirigirnos a sectores de la población en función de la oferta que queremos hacer. Para cada colectivo se definirá la manera más apropiada de hacer llegar el mensaje.

- Voluntariado actual y antiguo:
- Socias/os:
- Familiares y amistades de junta, oficina, voluntariado.
- Ex cooperantes de CIC y de otras ONGD.
- Profesionales y estudiantes de Salud (medicina, enfermería y farmacia).
- Estudiantes de cursos de Cooperación al Desarrollo
- Interesadas/os: Personas que muestran interés por el voluntariado a través de CVONGD, correo CIC...
- Puntos de información de voluntariado
- Colegios profesionales.
- Universidades
- Medios de comunicación.
- Instituciones públicas (GVA, Ayuntamientos)

PROCEDIMIENTO DE ACOGIDA

El CIC realizará un proceso de briefing antes del inicio de la misión donde facilitará toda la documentación necesaria relativa al proyecto en el que se inscribirá el/la voluntario. La responsable de RRHH preparará la incorporación y garantizará su integración en la organización.

Se debe realizar un acompañamiento de la motivación y del compromiso.

Toda persona que entre a formar parte del Voluntariado CIC y vaya a realizar una misión internacional contará con el Documento de Misión (en anexos) en el que se detalle:

- Objetivo de la misión
- Resultado del proyecto en el que se inscribe
- Principales actividades de la misión
- Agenda y calendario de intervención previsto

La incorporación de voluntarios a la organización se formalizará por escrito mediante el correspondiente acuerdo o compromiso que, además de determinar el carácter altruista de la relación, tendrá como mínimo el siguiente contenido:

- El conjunto de derechos y deberes que corresponden a ambas partes, respetando lo dispuesto en la Ley del Voluntariado.
- El contenido de las funciones, actividades y tiempo de dedicación que se compromete a realizar el voluntario.
- El proceso de formación que se requiere para el cumplimiento de sus funciones.
- La duración del compromiso y las causas y forma de desvinculación por ambas partes
- La condición de voluntario será compatible con la de socio de la organización.

FORMACIÓN

La formación del voluntariado es fundamental para la correcta realización de las actividades a las que se comprometa así como para mantener su motivación y poder tener una participación activa en la asociación. CIC considera importante aprovechar la experiencia de todas y cada una de las personas que forman la asociación para crecer y aprender conjuntamente, a través de procesos de Acción-Reflexión-Acción.

Describimos a continuación la oferta formativa que se ofrecerá a cualquier persona que muestre interés por participar en CIC

FORMACIÓN INICIAL

CIC ofrecerá cursos de formación básica a todas aquellas personas que decidan participar como voluntarias. El contenido de estos cursos girará en torno a los siguientes ejes:

- Panorama general sobre la Salud en el mundo. Situación, causas y consecuencias.

- Presentación de CIC. Misión, ideario, objetivos, redes. Funcionamiento.
- Los proyectos de cooperación. Niveles de actuación en el Sur.
- Los proyectos de Educación y Comunicación. Niveles de actuación en el Norte. Servicios que ofrece CIC.
- Voluntariado de cooperación al desarrollo. El voluntariado en CIC. Requisitos. Papel como comunicadoras/es.

Estos cursos, organizados por los responsables del voluntariado en CIC, serán impartidos por diferentes personas de la asociación. La asistencia será obligatoria para quien quiera participar como voluntaria.

Se ofrecerán 1 cursos cada año (marzo) aunque dependerá de las incorporaciones de voluntarias/os previstas.

FORMACIÓN ESPECÍFICA

En caso que sea necesario se ofrecerá una formación específica sobre las tareas que la persona voluntaria tenga encomendadas. Será organizada por el CIC, o bien por otras organizaciones a través de cursos, talleres, charlas...

El/a responsable del voluntariado en CIC se encargará de recoger las necesidades formativas y de ofertar la formación necesaria para cada quien.

FORMACIÓN PERMANENTE

El voluntariado debe contar con la posibilidad de tener una formación continuada en el marco de la cooperación sanitaria que le ayude a estar actualizado, que le vincule con la realidad en la que se mueve y que le permita tener una acción consciente y comprometida.

.Esta formación permanente consistirá en la organización

periódica de encuentros abiertos a cualquier persona de CIC (voluntariado, junta, personal contratado y socias/os) en los que se irán tratando distintas temáticas relacionadas con el trabajo de CIC. El objetivo es facilitar el conocimiento sobre distintos temas e ir tomando postura como asociación ante los que se considere necesario.

Para ello se deberá coordinar el trabajo con la comisión de Educación para el Desarrollo y sensibilización.

Dichos encuentros se realizarán cada dos meses, en sesiones de 2 horas, y cuya estructura será, en primer lugar exposición teórica sobre el tema a trabajar a cargo de una persona voluntaria, para pasar a debatir sobre este tema y aclarar dudas, y terminar con unas conclusiones sobre la postura que se propone que CIC asuma respecto al tema tratado. Estas conclusiones serán trasladadas a la junta. Se llevarán a cabo 6 sesiones al año.

Se prevé que sean personas voluntarias con el apoyo del/a responsable de voluntariado, quienes se encarguen de la organización de estas sesiones (elección de tema, búsqueda de ponente, preparación de la sesión, difusión de la convocatoria y elaboración de las conclusiones para pasarlas a la junta).

INFORMACIÓN CONTINUADA

A lo largo del año se ofrecerá a todas las personas voluntarias y colaboradoras información que facilitará su participación, formación y seguimiento del trabajo de CIC:

Envío semanal por CORREO ELECTRÓNICO de la siguiente información:

- Avisos de actividades, acuerdos y compromisos de MMB y de redes en las que participe.
- Novedades en los proyectos y actividades llevados a cabo por CIC
- Visitas de cooperantes y contrapartes.

Envío por CORREO POSTAL de la siguiente información:

- Memoria anual de MMB.
- Boletines periódicos.
- Invitación a actividades (lo mismo que se envíe a socias/os).

PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN

La firma del Acuerdo de Compromiso (en anexos) y el Documento de Misión conllevan la asunción por parte del Consejo Interhospitalario de Cooperación de los gastos derivados de los mismos:

- Viaje internacional de ida y vuelta
- Pago de dietas diarias de forma anticipada a la ejecución de la misión.
- Alojamiento en el área de intervención
- Seguro de viaje
- Visado en frontera
- Otros servicios menores

El CIC entregará carta convite al personal voluntario para facilitar el trámite de la obtención del visado a la llegada del país.

Existirá una comunicación entre la persona responsable del Voluntariado y el personal voluntario durante el período de ejecución de la misión en caso de necesitarse

FUNCIONES Y TAREAS

Dentro de la asociación hay tareas variadas y personas que se ofrecen a colaborar con perfiles muy diferentes, por lo que debemos tener siempre presente la motivación, disponibilidad y capacidad a la hora de asignar las tareas.

La incorporación de cada persona se formalizará por escrito mediante el correspondiente ACUERDO que tendrá como contenido información de la asociación, derechos y deberes de ambas partes, funciones y tiempo de dedicación, proceso de formación y causas y formas de .baja., de forma que quede claro a que se compromete con la organización y que derechos y obligaciones tiene esa persona con el CIC y viceversa.

Los/las voluntarios/as tendrán una PERSONA RESPONSABLE dentro de la organización quien se encargará de darles el apoyo necesario para que puedan desarrollar la actividad encomendada y de evaluar con ellos la actividad. Esta persona será acordada entre los responsables del voluntariado, la junta directiva y la propia persona de referencia. Podrá ser una persona contratada o voluntaria.

Una vez al trimestre cada voluntario/a o grupo de voluntarias/os tendrá que realizar un breve INFORME en el que quedarán reflejadas las actividades realizadas durante este periodo y las propuestas que quieran trasladar a la organización. Se entregará a los responsables de voluntariado. Este informe se enviará cada trimestre a las personas contratadas del CIC y a la Junta Directiva, quien se encargará de dar respuesta a las propuestas que se incluyan en estos informes.

Se incluirá la información en la Base de Datos existente para gestionar las actividades llevadas a cabo por el voluntariado del CIC, tanto las ofertas como las demandas de actividades y de voluntarias/os.

La gestión de esta base de datos será responsabilidad de los responsables de voluntariado.

Anualmente se organizará un encuentro al que se invitará a todas las personas que participen de forma voluntaria en CIC y que tendrá como principal objetivo fomentar la relación y cohesión entre las personas relacionadas con el CIC. Se invitará a ese encuentro a personas contratadas y de la junta. Este encuentro será preparado por los responsables de voluntariado con apoyo de voluntarias/os. Se evaluarán las actividades llevadas a cabo y se recogerán ideas y sugerencias para el próximo año.

Reconocimiento a la labor realizada

- Certificado: CIC emitirá un .certificado. de colaboración a aquellas personas voluntarias que lo requieran. Los responsables de voluntariado se encargarán de prepararlo y entregarlo siempre que conste con el visto bueno de quien se encargue del seguimiento del/a voluntario/a.
- Créditos y/o prácticas a cambio de voluntariado: el CIC aceptará como voluntarias a aquellas personas que tengan que dedicar de forma voluntaria un número determinado de horas a lo largo de un curso escolar, para poder completar así su formación universitaria. CIC pondrá unas condiciones mínimas a estas personas (formación interna, compromiso, realización correcta de la actividad...) para poder participar como voluntarias y recibir a cambio un certificado que les sirva para justificar sus prácticas o créditos. Estas condiciones mínimas serán fijadas por la junta directiva de la asociación, de manera conjunta con la Universidad.

FEED-BACK DE LA EXPERIENCIA

Con la finalización de la misión, el personal voluntario se compromete a entregar en los siguientes 10 días naturales de la vuelta un informe de la actividad con su correspondiente archivo fotográfico.

Se realizará, junto a la persona responsable del Voluntariado y un miembro por lo menos del órgano de gobierno una evaluación en sede de la experiencia personal, las actividades realizadas y la contribución al resultado previsto.

El/La voluntario/a mostrará su predisposición para participar en procesos de sensibilización dando a conocer la experiencia vivida y las necesidades conocidas, así como el fruto de su intervención. De igual forma, orientará a otras personas voluntarias en nuevas misiones internacionales acordadas, siempre y cuando su destino sea el mismo donde intervino.

DEBERES DEL PERSONAL VOLUNTARIO

Actuar bajo los principios identificativos del CIC y promoverá su difusión.

Respetar la organización sin utilizarla en beneficio propio.

Mantener un principio de confidencialidad.

Interrumpir la colaboración cuando la organización justificadamente lo solicite.

Informarse, antes de comprometerse, sobre la tarea y responsabilidades que asumirá.

Participar en las tareas formativas.

Cumplir los compromisos adquiridos con la organización.

Rechazar cualquier contraprestación material.

Respetar los derechos de la población beneficiaria.

DERECHOS DEL PERSONAL VOLUNTARIO

Participar en la elaboración, en el diseño del Documento de Misión, ejecución y evaluación de su actividad.

Ser tratado sin discriminación.

El personal voluntario tiene derecho a recibir la formación y documentación necesaria para la realización de la misión internacional.

Recibir información, formación y orientación.

Ser asegurados contra los riesgos de enfermedad y accidente.

Obtener un reembolso por sus gastos.

Ser reconocida su contribución.

DEBERES DE LA ORGANIZACIÓN

Establecer los sistemas internos de información y orientación adecuados para la realización de las tareas que sean encomendadas a los voluntarios.

Proporcionar La formación necesaria.

Cumplir los compromisos adquiridos con el personal voluntario.

Suscribir una póliza de seguros adecuada a las características de la actividad en los países en vías de desarrollo.

Cubrir los gastos derivados de la prestación del servicio.

Facilitar al personal voluntario la documentación que lo acredita como tal.

Garantizar la realización de sus actividades en condiciones de salud y seguridad.

Acreditar los servicios prestados.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN

El plan del Voluntariado desarrolla un sistema de seguimiento y evaluación del mismo que valore la acción realizada y fortalezca el sistema para introducir mejoras en el futuro.

A los 6 meses y a los 12 meses de la puesta en marcha del Plan se sistematizará en documentos de seguimiento las acciones realizadas. Para ello usaremos entrevistas personales, encuestas, reuniones en grupo, indicadores de evaluación, junto con la documentación que se haya generado por el voluntariado periódicamente.

Anualmente, la persona responsable del voluntariado elaborará una memoria de actividades en la que se recogerán todas las actividades llevadas a cabo durante el año por personas voluntarias y una valoración de cada una de las actividades. Esta valoración se preparará por la propia persona voluntaria, con el apoyo de su referente dentro de la organización y de la persona responsable de voluntariado si fuera necesario.

INDICADORES DE EVALUACIÓN

Para evaluar las actividades propuestas utilizaremos diferentes indicadores e instrumentos (ver anexo).

Todos los datos que sea posible desagregar por sexo (hombres/mujeres) se recogerán y se incluirán en la memoria anual desagregados.

Será a principio de cada año cuando tras medir los indicadores se analicen los resultados obtenidos, se planifique el nuevo año y se revise el plan de voluntariado.

PROPUESTA CREACIÓN .COMISIÓN SEGUIMIENTO PLAN DE VOLUNTARIADO.

De cara al seguimiento de este plan de voluntariado y a la toma de decisiones de algunas cuestiones que en él se plantean, y para que sea una actividad transversal a toda la organización, se crea una .COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE VOLUNTARIADO. (CSPV), formada por al menos 4 personas (responsable de voluntariado, Junta Directiva y 2 Voluntarias/os).

La junta directiva designará quien será su representante. Las personas representantes del voluntariado serán elegidas entre los voluntarios/as tras consultarlo por el/a responsable de voluntariado.

Las funciones previstas para esta comisión son las de seguimiento, evaluación y adaptación del plan de voluntariado, así como la de resolver las dudas que vayan surgiendo respecto al mismo.

Otra función primordial es asegurar que toda la organización (socias/os, voluntariado, junta y personal contratado) se siente implicada y reconocida en este plan.

La comisión se creará tras la aprobación del Plan de Voluntariado y una vez creada, ella misma decidirá su forma de funcionamiento. Mínimo se reunirá una vez cada trimestre para realizar las funciones descritas.

ANEXOS

- *Compromiso de colaboración en terreno con funciones descritas*
- *Términos de Referencia de la Misión*
- *Ejemplo de informe de actividad*
- *Modelo de acreditación y reconocimiento oficial*
- *Modelo de Ficha de identificación Perfil Voluntario*
- *Indicadores de actividad*
- *Recursos*

El marco legislativo de referencia:

- *Ley 6/96 de 15 de enero, del Voluntariado*
- *Código Ético de las Organizaciones de Voluntariado de la Plataforma del Voluntariado de España*